



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		E21-0119	
Título del expediente:		"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO – SIMPLIFICADO	
Tipo de contrato:		SERVICIO	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		18.235,56 €	
Fecha:	03 de marzo de 2022	Hora:	12.00
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretario:	1. José Antonio Martínez Arroyo 2. Pedro Batlle Planells	
ANTECEDENTES En fecha 21 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó el licitador que resultaba incurso en presunción de anormalidad por el bajo importe de su oferta. Dicha empresa fue la siguiente: - AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. En fecha 21 de diciembre de 2021 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica al citado licitador. En fecha 23 de diciembre de 2021 la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. presentó la documentación en justificación de su oferta económica. En fecha 2 de febrero de 2022 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja.			



Autoritat Portuària de Balears

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 2 de febrero de 2023, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

“Por tanto, desde el punto de vista de la Comisión Técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurso en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L., Sí ha sido justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Por todo ello y, en consecuencia,

LA COMISIÓN ACUERDA

Qué ha quedado demostrado que los trabajos Sí se pueden llevar a cabo por el precio ofertado, según las especificaciones del Pliego, cumpliendo su oferta y el convenio de aplicación”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L.	JUSTIFICA

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras admitidas:		7
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Valoración técnica (40%): 4. Total:	1. AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. 2. 13.850,00 € (60 Puntos) 3. 38,00 Puntos 4. 98,00 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Valoración técnica (40%): 4. Total:	1. GRUPO DAPHNIA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L. 2. 17.200,00 € (41,67 Puntos) 3. 38,00 Puntos 4. 79,67 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (60%): 3. Valoración técnica (40%): 4. Total:	1. GESTI MEDI AMBIENT I TURISME, S.L. 2. 16.000,00 € (48,23 Puntos) 3. 28,00 Puntos 4. 76,23 Puntos



Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la ADMISIÓN de la oferta de la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. por estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 2 de febrero de 2022.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA RECEPCIÓN Y MANIPULACIÓN DE DESECHOS DE BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA PARA LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES (PALMA, ALCÚDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA)” a la empresa AYMAR ASESORÍA TÉCNICA, S.L.L. por la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.850,00 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.